



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N. ° 077-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 15 de noviembre del 2023

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 021-2023-CM-MDSS, de fecha 15 de noviembre del 2023, y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de la modificación del presupuesto de Gobiernos Locales por concepto de Canon, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 56° de la Ley n.° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno el niño para el año 2023 y dicta otras medidas la cual señala lo siguiente: artículo 56° *Modificación del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y gobiernos locales por concepto de canon*, 56.1 de producirse una variación en las estimaciones de ingresos con relación a los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, Rentas de Aduanas y participaciones, correspondiente al año Fiscal 2023, se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales a modificar su presupuesto institucional modificado, por el concepto de los recursos del Canon Minero, reduciéndolo hasta por el monto que resulte de la diferencia entre el monto estimado de ingresos y el monto de los ingresos percibidos, 56.2 las referidas modificaciones se aprueban mediante acuerdo de concejo regional y acuerdo de concejo municipal, según corresponda, dentro de los veinte (20) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, requiriéndose informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. El acuerdo de consejo regional se publica en el diario oficial El Peruano, y el acuerdo del concejo municipal se publica en la sede digital del gobierno local;

Que, mediante informe n.° 1792-SGP-MDSS-2023, de fecha 06 de noviembre del 2023, la Sub Gerente de Presupuesto de la MDSS, CPC Margot López Medrano, sustenta la modificación del presupuesto institucional de gobiernos locales por concepto de canon, en referencia a la Ley n.° 31912, el cual indica de producirse una variación en las estimaciones de ingresos con relación a los ingresos percibidos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al Año Fiscal 2023.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



se autoriza a los gobiernos regionales y a los gobiernos locales a modificar su presupuesto institucional modificado, por el concepto de los recursos del Canon Minero, reduciéndolo hasta por el monto que resulte de la diferencia entre el monto estimado de ingresos y el monto de los ingresos percibidos, como se aprecia en el siguiente cuadro:

Rubro Eso. del	Presupuesto institucional apertura	Presupuesto Institucional Modificado	Ejecución de Ingresos	Diferencia por recaudación
18 CANON Y SOBRECANON, RÉGALIAS, RENTA DE ADUANA PARTICIPACIONES	5,552,656	5,552,656	4,403,529.88	1,149,126.12
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO	5,552,656	5,552,656	4,403,529.88	1,149,126.12
TOTAL	5,552,656	5,552,656	4,403,529.88	1,149,126.12



Que, mediante Informe n.º 2038-GPP-MDSS-2023, de fecha 07 de noviembre del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS, Econ. María Milagros Oliart Zamalloa presenta la MODIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LOS GOBIERNOS LOCALES POR CONCEPTO DE CANON, hasta por la suma de S/1, 149,127.00, por tal motivo solicita que esta modificación sea elevada en sesión de concejo para su aprobación mediante acuerdo de concejo municipal;



Que, mediante la Opinión Legal n.º 679-2023-GAL-MDSS/C/RBM, de fecha 09 de noviembre del 2023, emitido por el Gerente de Asuntos Legales, opina procedente la modificación del presupuesto Institucional de Gobiernos Locales por Concepto de Canon -Tipo 7 hasta por la suma de S/. 1, 149,127.00, (un millón ciento cuarenta y nueve mil ciento veintisiete con 00/100) soles, Rubro 18-Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Que, mediante Dictamen n.º 001-2023-PPP-R, de fecha 14 de noviembre del 2023, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Personal, dictamina elevar a sesión de concejo y así mismo procedente la modificación del presupuesto Institucional de Gobiernos locales por Concepto de Canon – Tipo, hasta por la suma de S/. 1,149,127.00, (un millón ciento cuarenta y nueve mil ciento veintisiete con 00/100)

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 021-2023-CM-MDSS, de fecha 15 de noviembre del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la modificación del presupuesto de Gobiernos Locales por concepto de Canon;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria n.º 021-2023-CM-MDSS, de fecha 15 de noviembre del 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del presupuesto Institucional de Gobiernos Locales por concepto de Canon Tipo 7 hasta por la suma de S/. 1,149,127.00, (un millón ciento cuarenta y nueve mil ciento veintisiete con 00/100).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lt. Jackohín Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Diego Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

